



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01517/2024

VISTO:

1. Lo contenido en plataforma digital de cero papel de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, expediente N°6931/2023 denominado "mantención varios" y Memorándum N° 185/2024, denominado "nueva mantención 11 vehículos".
2. Memorándum de Adquisiciones N° 00013/2024 de fecha 19 de enero de 2024, evacuado por la Dirección de Administración y Finanzas –DAF, que contienen imputación contable N° 215-22-06-002, según solicitud de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre -GRD que adjunta EE.TT.
3. Bases Administrativas y anexos para la gestión de licitación pública, entre 100 y 1000 UTM evacuadas por la Sección de Bases y Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
4. Decreto Alcaldicio Exento N°53/2024 de fecha 10 de enero de 2024 que declara desierto el llamado a licitación pública para "Mantención 11 Vehículos Municipales".
5. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en adelante, indistintamente la Ley de Compras Públicas. Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.
6. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
7. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
9. Lo dispuesto en el Decreto N° 1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander
10. Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
11. Lo dispuesto en los Decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malgue Malgue, Decreto N° 1912 de fecha 29 de julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
12. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004. Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Resolución N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la Resolución.

CONSIDERANDO:

1. Lo contenido en plataforma digital de cero papel de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, expediente N°6931/2023 denominado "mantención varios" y Memorándum N° 185/2024, denominado "nueva mantención 11 vehículos".
2. Que, La Municipalidad de San Pedro de Atacama bajo la plataforma de Mercado Publico, con fecha 17 de noviembre de 2023 inició un proceso licitatorio público para la "Mantención 11 Vehículos Municipales".
3. Que, dicho proceso de adquisición es mayor a 1000 UTM, código B2, de acuerdo a lo definido en la Ley 19.886 y en el Art 19 bis de su reglamento, en el portal www.mercadopublico.cl
4. Decreto Alcaldicio Exento N°53/2024 de fecha 10 de enero de 2024 que declara desierto el llamado a licitación pública para "Mantención 11 Vehículos Municipales", ID 1288419-5-LE23, en el portal www.mercadopublico.cl.
5. Que, La Municipalidad de San Pedro de Atacama bajo la plataforma de Mercado

Publico, requiere realizar un proceso licitatorio privado para el servicio de "Mantenimiento 11 Vehículos Municipales".

6. Que, el Decreto 250 de fecha 9 de marzo de 2004, Capítulo V: Licitación Privada, Artículo 44: denominado "Necesidad de contar con una resolución fundada y publicación", señala lo siguiente: "Sólo será admisible la Licitación Privada, previa resolución fundada que la disponga, publicada en el Sistema de Información, en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y en el Artículo 10 del presente Reglamento".
7. Dando cumplimiento, a lo estipulado en Decreto 250 de fecha 9 de marzo de 2004, Capítulo V, título Licitación Privada, Artículo 45 subtítulo "Número mínimo de invitados", señala que: "La invitación efectuada por la Entidad Licitante, en los casos que proceda una Licitación Privada, deberá enviarse a un mínimo de tres posibles proveedores interesados que tengan negocios de naturaleza similar a los que son objeto de la Licitación Privada".
8. Decreto N° 303 del 2 de febrero de 2024 que aprueba el llamado a licitación privada e invita a 3 proveedores y designa comisión evaluadora.
9. Acta de deserción donde se logra identificar que la licitación privada 1288419-4-CO24 se ha declarado desierta debido a que no se presentaron ofertas por parte de los proveedores invitados.
10. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 8, segundo párrafo "Asimismo, a fin de atender las necesidades de la comunidad local, las Municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas.
11. Que en el presente acto administrativo se logra evidencia que realizaron procesos de licitación público y privado, ambos declarados desiertos, cumpliendo con la Normativa vigente de Compras Públicas, por lo que prosigue es recurrir al trato directo para el cumplimiento de objetivos que requiere la Municipalidad, en virtud de lo indicado en Art. 10 numeral 1 del Reglamento de Compras Públicas.
12. Art. 51 del Reglamento de Compras Públicas DS N° 250 del 2004 donde indica que se requiere un mínimo de tres cotizaciones.
13. Se realizó una cotización en Mercado Público a 3 proveedores desde el 11 de abril al 17 de mismo mes, donde solo el oferente COMERCIAL JAURENA ARANCIBIA LTDA R.U.T.: 77.618.174-9 presenta una cotización por \$ 20.996.986 Iva incluido para realizar el servicio de Mantenimiento de 11 vehículos Municipales. Se solicita que remita los antecedentes administrativos, económicos y técnicos según las bases administrativas aprobadas que rigen el presente proceso de compra.
14. Dando cumplimiento al principio de estricta sujeción de las Bases administrativas, se realiza acta de apertura con fecha 19 de abril del 2024
15. Que dicha contratación no supera las 500 UTM según el Art. 65 literal j de la LOCM.
16. Acta de Evaluación del 25 de abril del presente donde se indica que la unión temporal de proveedores entre COMERCIAL JAURENA ARANCIBIA LTDA R.U.T.: 77.618.174-9 y MANUEL JAURENA GARCIA R.U.T.: 8.350.252-5 cumple con los aspectos administrativos, técnicos y económicos del proceso.
17. Que los proveedores que componen la UTP se encuentran habilitado en Mercado Público
18. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 340 del 26 de abril del 2024.

DECRETO:

1. **Apruébese** la declaración desierta del proceso de licitación privada ID 1288419-4-CO20 según acta que se adjunta.



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 1288419-4-CO24

Fecha de Deserción
08-03-2024 19:34:01

Fecha de Consulta
11-04-2024 15:59:40

En San Pedro de Atacama,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	Gestión del Riesgo de Desastres
Unidad de Compra	Gestión del Riesgo de Desastres
R.U.T.	69.252.500-0
Dirección	GUSTAVO LE PAIGE 328
Comuna	San Pedro de Atacama
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de Antofagasta

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	1288419-4-CO24
Nombre de Adquisición	MANTENCIÓN 11 VEHÍCULOS MUNICIPALES.
Tipo de Adquisición	Licitación Privada entre 100 y 1000 UTM.
Descripción	Servicios Profesionales Especializados en mecánica o similar para la mantención básica, preventiva, correctiva y predictiva de la flota vehicular, actualmente 11 vehículos municipales, con productos recomendados por el fabricante, además, el prestador debe contar con el equipo especializado, conocimiento y trayectoria, para la realización de los trabajos. Lo anterior según todo lo indicado en especificaciones técnicas.
Tipo de Convocatoria	CERRADO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	22-02-2024 10:00:48
Fecha de Cierre	08-03-2024 19:34:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	..
Monto Neto Estimado del Contrato	..

2.- **Apruébese** el acta de apertura y acta de Evaluación de la Union temporal de proveedores entre COMERCIAL JAURENA ARANCIBIA LTDA R.U.T. 77.618.174-9 y MANUEL JAURENA GARCIA R.U.T.: 8.350.252-5.

3.- **Apruebese** el trato Directo con la Union temporal de proveedores entre COMERCIAL JAURENA ARANCIBIA LTDA R.U.T. 77.618.174-9 y MANUEL JAURENA GARCIA R.U.T.: 8.350.252-5 por un monto de \$ 20.999.986 IVA INCLUIDO en virtud del Art. 10 numeral 1 del Reglamento de compras Publicas DS N° 250 del 2004 para ejecutar el servicio de MANTENCION DE 11 VEHICULOS MUNICIPALES de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

4.- **Solicítese** al apoderado de la Union temporal de proveedores individualizado en el presente documento la garantía de Fiel cumplimiento de contrato según las bases administrativas.

5.- **Emitase** la orden de compra respectiva por el portal Mercado Publico.

6.- **Imputese** el gasto en la cuenta 215-22-06-002 según certificado de disponibilidad presupuestaria, del presupuesto Municipal 2024

7.- **Pongase** en conocimiento a los Departamentos y Direcciones Municipales.

8.- **Archivese**, para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA DECLARA DESIERTA LICITACION PRIVADA	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
ANEXO 8 UTP	Digital	Ver		
UTP PROVEEDORES	Digital	Ver		
ACTA DE APERTURA Y EVALUACION	Digital	Ver		
DECRETO 303 LLAMA A LIC. PRIVADA	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COTIZACION MP	Digital	Ver		
DECLARACION JURADA COMISION EVALUADORA	Digital	Ver		

JZS/DAC/PSV/ISA

Distribución:

JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales
ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21557986&hash=dd14c>